



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe** : INF/UAI/REL./N° 03/2018, Relevamiento de Información de Pagos de multas por liquidaciones incorrectas y presentaciones extemporáneas al Seguro Social Obligatorio de la Cámara de Senadores – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.
- Objetivo** : El objetivo del presente Relevamiento de Información específica es la recopilar y evaluar la información a fin de tener una apreciación preliminar del “Pago de multas por liquidaciones incorrectas y presentaciones extemporáneas al Seguro Social Obligatorio”, establecido en el informe UAI-N° 03/2014 de Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Estados Financiero, Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Otros Estados Complementarios al 31 de diciembre de 2013, a objeto de determinar su auditabilidad.
- Objeto** : El objeto del presente Relevamiento de información, lo conforma la documentación relacionada al descargo del Pago de multas por liquidaciones incorrectas y presentaciones extemporáneas al Seguro Social Obligatorio de la Cámara de Senadores Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.
- Resultado** : La Cámara de Senadores cuenta con información y documentación necesaria y suficiente respecto a los pagos realizados por concepto de pago de multas por liquidaciones incorrectas y presentaciones extemporáneas al Seguro Social Obligatorio de la Cámara de Senadores. Así mismo, se cuenta con el apoyo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Cámara de Senadores para efectuar el trabajo, por lo que cumple con las características de auditabilidad.

Sin embargo el costo para ejecutar la auditoria al pago de multas por liquidaciones incorrectas y presentaciones extemporáneas al Seguro Social Obligatorio de la Cámara de Senadores, asciende a Bs28.794.00 (Veintiocho mil setecientos noventa y cuatro 00/100 Bolivianos), que es superior al daño económico de Bs8.231.99 (Ocho mil doscientos treinta y uno 99/100 Bolivianos) pendiente de cobro por lo que no corresponde realizar la auditoría especial por principio de Costo – Beneficio.

En este sentido en el marco del Artículo 26 parágrafo II. aprobado mediante Resolución CGE/117/2013 de 16/10/2013 de la Contraloría General del Estado, se recomienda a Oficialía Mayor de la Cámara de Senadores, remita los antecedentes a la Unidad Jurídica para que en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante mecanismos internos realicen la recuperación del saldo de Bs8.231.99 (Ocho mil doscientos treinta y uno 99/100 Bolivianos) pendiente de cobro por concepto de Pago de multas por liquidaciones incorrectas y presentaciones extemporáneas al Seguro Social

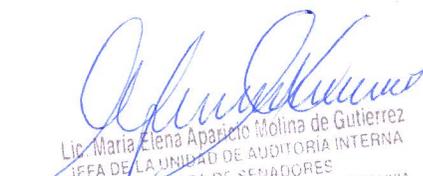


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Obligatorio de la Cámara de Senadores, en contra de los ex servidores públicos Shimokawa Neira (ex Oficial Mayor), Moreno Mercado Alfredo Antonio (ex Jefe de Departamento de Recursos Humanos) y Escalera De Roncal María Teresa (ex Jefa de División Planillas).

Es cuanto puedo informar para fines consiguientes.

La Paz, 21 de diciembre de 2018


Lic. María Elena Aparicio Molina de Gutiérrez
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mat. Prof. CAUB N° 0564